



PROGRAMA NACIONAL PARA LA CALIDAD DE LAS LEGUMBRES SUPERFICIE DETERMINADA. CAMPAÑA 2013/2014.

Esta ayuda específica establecida en el artículo 68 del Reglamento 73/2009, del Consejo, de 19 de enero, está destinada a los agricultores que produzcan leguminosas de consumo humano de las que determina el Real Decreto 202/2012, de 23 de enero, norma que también recoge los requisitos que deberán cumplir los beneficiarios de esta ayuda.

El objetivo de la ayuda es el fomento y la defensa de una producción de calidad en el sector de las legumbres.

La ayuda base por hectárea será de **100 euros** y la superficie de base total es de **10.000 hectáreas**, dividida en tres subsuperficies, 4.000 hectáreas para DOP, IGP; 5.500 hectáreas para agricultura ecológica y 500 hectáreas para otras denominaciones de calidad diferenciada distintas de las anteriores.

La pasada campaña 2012/2013 fue preciso ajustar la superficie determinada al superarse en 3.457,75 hectáreas la superficie de base total establecida.

Para la actual **campaña 2013/2014**, el número de hectáreas que han cumplido los requisitos establecidos en el Real Decreto 202/2012, de 23 de enero, ha sido de **9.899,18 hectáreas**, resultando inferior a la superficie de base total.

Por ello, de conformidad con el artículo 40 del citado Real Decreto 202/2012, se ha establecido un importe suplementario de 2,10 EUR/ha para aplicar a la superficie determinada DOP/IGP.

La superficie determinada, desglosada por Comunidades Autónomas, ha sido la siguiente:



CALIDAD DE LAS LEGUMBRES. CAMPAÑA 2013/2014

COMUNIDAD AUTÓNOMA	SUPERFICIE DETERMINADA (ha)			
	DOP/IGP	AGR.ECOLÓGICA	OTRAS	TOTAL
ANDALUCIA	0,00	181,25	0,00	181,25
ARAGON	0,00	16,02	0,00	16,02
ASTURIAS	32,87	3,85	0,00	36,72
BALEARES	0,00	0,29	0,00	0,29
CASTILLA LA MANCHA	0,00	2.895,00	9,93	2.904,93
CASTILLA Y LEÓN	4.706,55	687,22	1.052,58	6.446,35
CATALUÑA	24,10	116,35	0,00	140,45
EXTREMADURA	0,00	0,00	0,00	0,00
GALICIA	30,21	0,00	0,00	30,21
NAVARRA	0,00	32,65	0,00	32,65
PAÍS VASCO	0,00	23,77	73,69	97,46
LA RIOJA	0,00	12,85	0,00	12,85
TOTAL	4.793,73	3.969,25	1.136,20	9.899,18

Madrid, 11 de octubre de 2013